



**MINISTERIO PÚBLICO**  
**FISCALÍA DE LA NACIÓN**

**ACTA DE COMPROMISO  
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO  
EN EL MINISTERIO PÚBLICO**

Quien suscribe, César Augusto Valqui Culqui, en mi calidad de Gerente de la Oficina de Control Patrimonial y Registro de Bienes Incautados, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el Ministerio Público de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en el Ministerio Público.
2. Convocar a los servidores públicos de la Oficina Control Patrimonial y Registro de Bienes Incautados a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en el Ministerio Público, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las (15:00) horas 10 de Setiembre 2018.

**CÉSAR AUGUSTO VALQUI CULQUI**  
Gerente de la Oficina de Control Patrimonial y  
Registro de Bienes Incautados

